

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo Enrique Peciña Goicoechea, con último domicilio conocido en la calle Achútegui de Blas, nº 4, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-6-86 en el expediente SS-243/86.— Acta nº 216/86 imponiendo la sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción del artículo 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, en relación con los arts. 6.2, 8.1 y 9 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 17 de julio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución de sanción*

III.B.744

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa INMADE, S.A., con último domicilio conocido en la Gran Vía, nº 59-61 C de Madrid, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 26-6-86 en el expediente SS-27/83.— Acta nº 84/83, imponiendo la sanción de trescientas mil pesetas (300.000) por la infracción al artículo 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 17 de julio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego

*Notificación de resolución*

III.B.738

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Isabel García Valle, con último domicilio conocido en la calle Vitoria, nº 16, de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30-6-86 en el expediente 96/84. — Acta de liquidación nº 238/84, anulando la liquidación propuesta en el Acta de referencia.

Logroño, 16 de julio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Notificación*

III.B.739

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan, figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción:

Régimen General 26/18.764-66 José Martínez Calvo, de Villamediana

Régimen General 26/26.499-41 Formas Sdad. Coopva. Ltda., de Logroño

Autónomo 26/202.603-90 Ezequiel Murua Pérez, de Logroño

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 15 de julio de 1986.— El Tesorero Territorial.

*Requerimientos*

III.B.740

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/24.635-20	Joyse, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 1.659/86 ene. a jun. 1985	1.361.774
26/25.080-77	Miguel A. Benedicto G., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 1.686/86 ene. a mayo 1986	422.665
26/25.599-14	S.C.L. de Calzado Tauri, de Arnedo	
	Req <sup>ta</sup> 1.711-86 ene. a jun. 1985	667.848
26/26.070-00	Pilar López Fernández de Legarda, de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 1.748/86 ene. a jun. 1985	375.780
26/26.093-23	Miguel Gómez Alvarez, de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 1.749/86 ene. a jun. 1986	201.336
26/205-38	Luis Carlos Antón Royo, de Calahorra	
	Req <sup>ta</sup> 1.775/86 ene. a jun. 1985	227.716
26/26.821-72	Deco-Rioja, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 1.946/86 ene. a jun. 1985	62.693
26/27.062-22	Pro. y Defen. Mercantil, S.L., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.088/86 ene. a jun. 1985	396.200
26/27.204-67	Ideas Comerciales, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.158/86 ene. a mar. 1985	162.615
26/27.262-28	Esteban R. Calvo Espinosa, de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.192/86 ene. a feb. 1985	178.186
26/27.360-29	Org. Técnica Estudios, S.A., de Calahorra	
	Req <sup>ta</sup> 2.224/86 ene. a jun. 1985	186.165
26/27.458-30	Deinso, S.L., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.229/86 ene. a jun. 1985	670.355
26/27.476-48	Andrés Pérez Casado, de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.311/86 ene. a jun. 1985	525.436
26/27.496-68	Riojana de Confecciones, S.A., de Nájera	
	Req <sup>ta</sup> 2.323/86 ene. a jun. 1985	1.078.942
26/27.562-37	Contapyme Rioja, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.362/86 ene. a feb. 1985	54.905
26/27.737-18	Grudisa, S.L., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.467/86 marzo 1985	54.286
26/27.753-34	Construcciones Valgón, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.482/86 ene. abr. 1985	166.574
26/27.813-94	Academia de Música Wagner, S.L., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.522/86 feb. mayo 1985	100.242
26/27.847-31	Servicio Promoción Ventas, S.A., de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.547/86 abr. jun. 1985	111.438
26/27.958-45	Instepe, S.A., de Calahorra	
	Req <sup>ta</sup> 2.635/86 marzo 1985	146.426
26/28.162-55	Nicolás Alfaro Vicente, de Logroño	
	Req <sup>ta</sup> 2.695/86 junio 1985	40.586

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su imposibilidad, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 17 de julio de 1986.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Expediente de permuta de fincas*

III.C.647

La M.I. Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha acordado admitir a trámite un expediente de permuta, a instancia de Don Manuel Martínez Martínez.

En virtud del mismo el Sr. Martínez, entregará al Municipio una finca de la siguiente descripción:

Corraliza en el paraje de "Hoya La Puerca", parte de la parcela 9 del polígono 132 en la que se halla enclavado. Se compone de corral con dos dependencias y un espacio descubierto cercado. Superficie cubierta: 164 metros cuadrados. Superficie descubierta: 139 metros cuadrados y linda por todos los aires con comunal.

Por su parte este Ayuntamiento entregará al Sr. Martínez, una finca de la siguiente descripción:

Rústica en Yerga, de 10.000 m2, parte y a segregar de la parcela 4 del polígono 143, de forma irregular y linda al Norte, Camino (que no figura en planos, pero existe); Sur, Antonio y Josefa Beltrán; Este y Oeste, Municipio (su matriz).

El acuerdo y su expediente se exponen al público, por término de quince días, a efectos de que puedan ser examinados por toda clase de interesados y deduzcan los reparos, observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alfaro, a 18 de julio de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Corrección de error*

III.C.648

Habiéndose observado un error en el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja de 12 de mayo nº 69, Ref. III.C.484, se rectifica a continuación de la siguiente forma:

Donde dice: Pavimentaciones de las calles de Soledad y Roncal, redactados por el Ingeniero Don Teodoro Diez Martín; debe decir: Pavimentaciones de las calles de Sarasate y Cuchilleras, redactado por el Ingeniero Don Teodoro Diez Martín.

El plazo correlativo señalado en el anuncio, se contará desde esta nueva publicación solamente para este Proyecto.

Alfaro, a 17 de julio de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.